

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 1 de 7

Nombre del Contratista: MIGUEL ENRIQUE TRUJILLO MONTILLA Cedula: 83.224.366	VALOR INICIAL: \$ 6.800.000, 00 ADICIONAL No.1: \$ 0.00 VALOR TOTAL: \$ 6.800.000, 00
Certificado de Disponibilidad No. 2025000574 Registro Presupuestal No. 2025001087	Periodo de Ejecución: DEL MES DE OCTUBRE DE 2025
Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor total de los servicios contratados así: tres (3) mensualidades vencidas, con corte al último día de cada mes, así: un primer pago por el periodo de ocho (8) días, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000), correspondiente al periodo del 24 al 31 de octubre de 2025, un segundo pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00), por el periodo mensual comprendido del 1 al 31 de noviembre de 2025, y un tercer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000) previo cumplimiento de los requisitos legales, firma del acta de inicio, presentación de los informes de actividades realizadas, el certificado de cumplimiento a entera satisfacción firmada por el SUPERVISOR designado	
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO SUSTANCIADOR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO DE CAUDALES PUBLICOS (IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES) EN LA ETAPA PERSUASIVA Y EN LA ETAPA COACTIVA DE LA ALCALDIA DE TERUEL – SECRETARIA HACIENDA MUNICIPAL." FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Registro Banco de Proyectos:	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente con las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo	El contratista da cumplimiento al objeto contractual desarrollando de manera eficiente y cumplida las actividades

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 2 de 7

con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.	encomendadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 157 de 2025.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas.	La prestación del servicio contratado se ejerce con responsabilidad e idoneidad, velando por el cuidado de las herramientas entregadas para el cumplimiento del mismo.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El contratista da cumplimiento al pago de las obligaciones correspondientes a la seguridad social.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social.	El contratista hace entrega a la supervisora del informe mensual de actividades, junto con la planilla de pago de seguridad social, según Planilla No. 8391169669, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2025.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Dar recomendaciones al contratante para la mejora de la prestación de los servicios relacionados con el objeto del contrato.	El contratista es una persona proactiva en la proposición de procedimientos para la mejora y prestación de los servicios relacionados con el contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.	El contratista cuando se requiere da recomendaciones u orientaciones al Supervisor del Contrato, para el satisfactorio cumplimiento del objeto contractual.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
No comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes.	El contratista guarda total reserva de la información a la que se tiene acceso.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 3 de 7

Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.	El contratista guarda la moral y el respeto tanto con el supervisor, como de los demás Secretarios de Despacho y Contratistas, que integran la Administración Municipal.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
9) Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y de riesgos profesionales.	El contratista cumple con todas estas cargas y obligaciones fiscales y parafiscales
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar asesoría jurídica en los asuntos de competencia de la Alcaldía Municipal de Teruel- secretaria de Hacienda Municipal, en la sustanciación y tramite del procedimiento administrativo de cobro persuasivo y cobro coactivo de los caudales públicos a favor de la entidad por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones.	En el periodo comprendido del presente informe el contratista apoyo la gestión de recaudo de cartera con la proyección de acuerdos de pago y requerimientos de pagos de tributos municipales en la Secretaria de Hacienda Municipal.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asesoría jurídica en la sustanciación de procedimientos de cobro persuasivo, proyección de actos administrativos que declaren deuda a favor de la administración y sustanciación de mandamientos de pago, solicitud de medidas cautelares, sustanciación de autos que ordenan seguir adelante con la ejecución y sustanciación de actos jurídicos de procedimiento de remate de bienes.	Se apoyo la gestión en la proyección y sustanciación de respuestas a derechos de petición y solicitudes de prescripción de tributos
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyo jurídico en la proyección, sustanciación y notificación de los actos administrativos dentro del trámite de procedimiento de cobro persuasivo y cobro coactivo.	Apoyo las la proyección y notificación de requerimiento de pago de tributos.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la investigación jurídica patrimonial de los deudores, ante las diferentes entidades que se requiera para efectos del decreto e imposición de medidas cautelares con ocasión de los procesos de cobro coactivo.	Realizo actividades tendientes a definir acciones de cobro coactivo a contribuyentes morosos.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025		Código: SP-C31-P02-F02
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 4 de 7

Brindar asesoría jurídica en la revisión de los requisitos de la constitución de títulos ejecutivos.	Brindo asesoría en la constitución y proyección de resoluciones que declaran deuda de impuesta predial a contribuyentes morosos.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar asesoría jurídica en los procedimientos de suscripción de acuerdos de pago y en la proyección del correspondiente documento de acuerdo de pago de las obligaciones adeudadas a la administración.	Brindo la asesoría jurídica necesaria para la estructuración y proyección de acuerdos de pago de tributos adeudados por contribuyentes
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar a la ciudadanía a los contribuyentes orientada a incentivar y promover la cultura de pago.	En asocio de los empleados de la Secretaria de Hacienda se brindó orientación jurídica respecto de la conveniencia de pagar y acogerse a los beneficios tributarios adoptados por la administración municipal
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones.	El contratista maneja su propio equipo de computo y comparte con la oficina de la Secretaria de Hacienda cada uno de los documentos elaborados en relación con el objeto de contrato
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la Empresa puestos bajo su custodia para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.	Ha realizado un adecuado uso de las instalaciones físicas y del mobiliario suministrado para el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del objeto del contrato.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Ha atendido oportunamente la asesoría y requerimiento en la estructuración de documentos relacionados con el recaudo de tributos
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la Empresa puestos bajo su custodia para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.	Ha hecho un adecuado uso y mantenido la integridad de los elementos y equipos suministrados para el cumplimiento del objeto contractual.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 5 de 7

Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acreditar el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), para la realización del pago de los honorarios pactados derivados del presente contrato, derivado de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.	El contratista hace entrega a la supervisora del informe mensual de actividades, junto con la planilla de pago de seguridad social, según Planilla No. 8391169669, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2025.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Custodiar la información y documentación que a razón de sus actividades contractuales conserve bajo su cuidado y tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin previa autorización expresa por parte de la entidad contratante, so pena de las sanciones legales a las que haya lugar.	El contratista guarda total reserva de la información a la que se tiene acceso.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás actividades inherentes al objeto del contractual, señaladas por la entidad contratante o a través del supervisor del contrato, y que garanticen la óptima y eficiente ejecución del contrato.	El contratista ha prestado sus servicios con total disposición y colaboración garantizando la óptima y eficiente ejecución del contrato
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás actividades análogas al objeto del contrato	Las demás actividades análogas al objeto del contrato

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	24-10-2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 24 al 30 del mes de OCTUBRE de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 6 de 7

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1	24 AL 30 OCTUBRE DE 2025	\$ 800.000	\$800.000	\$ 6.000.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 6.800.000	\$ 0	\$ 6.800.000	\$800.000	\$ 6.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima tercera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes OCTUBRE, según planilla Nro. 8391169669 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTURE	\$179.1000
PENSIÓN		\$229.100
RIESGOS PROFESIONALES		\$15.000
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$0
	TOTAL	\$ 423.200

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 157 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del mes de OCTUBRE, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000574	2025001087		\$ 800.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG.teruel.huelva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 7 de 7

Valor a Pagar.	\$ 800.000
La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2025. Informe presentado en Teruel, a los doce (12) días del mes de DICIEMBRE de 2025.  FAVIOLA ORDÓÑEZ SILVA SECRETARÍA DE HACIENDA SUPERVISOR	

1656

1937

SEMILLERO DE VALORES HUMANOS